

125

COSLADA NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En fecha 12 de junio de 2012, por doña María Carmen Martínez Ruiz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Coslada, en los autos de juicio ordinario, en reclamación de cantidad, registrados con el número 1.112 de 2009, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo íntegramente la demanda de juicio ordinario, en reclamación de cantidad, presentada por el procurador señor Castaño Díaz, en representación de “Remica, Sociedad Anónima”, frente a “Rosso Columbari Obras y Proyectos, Sociedad Anónima”, y, en consecuencia, condeno a “Rosso Columbari Obras y Proyectos, Sociedad Anónima”, al pago de la cantidad de 35.628,09 euros, que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de emplazamiento, 25 de enero de 2012, con expresa imposición de las costas de la presente instancia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada “Rosso Columbari Obras y Proyectos, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Coslada, a 13 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.541/13)

